

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se da publicidad a las becas a la creación literaria correspondiente a 1998.

Vista la propuesta de la Comisión evaluadora para la concesión de becas a la creación literaria para 1998, conforme a la Orden de 12 de febrero de 1998 (D.O.E. de 3 de marzo de 1998), en virtud de las competencias que tengo asignadas,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO - Conceder una beca a la creación a las personas y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I.

DISPOSICION ADICIONAL.—Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de septiembre de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

PILAR GALAN RODRIGUEZ	
«Dime que me quieres» (narrativa).....	290.000 ptas.
ANA AYUSO VERDE	
«El Regreso» (narrativa).....	290.000 ptas.
CARMEN GALAN RODRIGUEZ / MANUEL CARRAPISO ARUJO	
«Cuenta con mimo» (narrativa).....	290.000 ptas.
CARLOS GONZALEZ LENCERO	
«La señora de los patos» (narrativa)	290.000 ptas.
JUAN VICENTE FRANCO MAINEZ	
«Destiempo» (narrativa).....	290.000 ptas.
JUAN LUIS LOPEZ ESPADA	
«No comerse el corazón» (poesía).....	290.000 ptas.
SANTOS DOMINGUEZ RAMOS	
«Cuaderno de Abul Qasim» (poesía).....	290.000 ptas.
ABRAHAM GRAGERA LOPEZ	
«Hacia el comienzo» (poesía).....	290.000 ptas.

EMILIA OLIVA GARCIA	
«Figuraciones» (poesía).....	290.000 ptas.
JUAN MANUEL BARRADO SANCHEZ	
«La función tristeza» (poesía).....	290.000 ptas.
ANA PATRICIA ECHEGOYEN BOSLANO	
«Dendritas» (poesía).....	290.000 ptas.
JOSE PEDRO CAMELLO MANZANO	
«La infancia y la luz en el cine de Víctor Erice» (ensayo).....	290.000 ptas.

ORDEN de 23 de septiembre de 1998, por la que se da publicidad a la concesión de becas de arte dramático y danza, para intérpretes extremeños.

De conformidad con el artículo 8.º 2 de la Orden de 5 de marzo de 1998 (DOE n.º 37 de 2 de abril), por la que se convocan becas de arte dramático y danza para intérpretes extremeños durante el año 1998 y a la vista de la propuesta del Jurado-Calificador designado a tal efecto.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se conceden las becas de arte dramático y danza para intérpretes extremeños a las personas y por las cantidades que se expresan en Anexo aparte.

DISPOSICION ADICIONAL.—Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados, podrán interponer recursos contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de septiembre de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

JOSE M.ª TRUJILLO GARRIDO	270.000 ptas.
DANIEL CARRASCO HERNANDEZ	270.000 ptas.
DAVID J. BERMEJO TRIGO.....	270.000 ptas.
AMA CARMEN FERNANDEZ STIMPER	270.000 ptas.
LARA M.ª FERNANDEZ DE LA CRUZ.....	270.000 ptas.